
Estudio de Mercado Frutas transformadas en Francia:

**compotas, smoothies,
Mermeladas, comida específica
para lactantes**

Septiembre 2011

www.prochile.cl

Documento elaborado por ProChile

pro|CHILE

INDICE

<i>I. Producto</i>	3
<i>II. Situación Arancelaria y Para – Arancelaria</i>	5
<i>III. Requisitos y Barreras de Acceso</i>	13
<i>IV. Estadísticas – Importaciones</i>	17
<i>V. Características de Presentación del Producto</i>	18
<i>VI. Canales de Comercialización y Distribución</i>	24
<i>VII. Precios de referencia – retail</i>	24
<i>VIII. Estrategias y Campañas de Promoción Utilizadas por la Competencia</i>	25
<i>IX. Características de Presentación del Producto</i>	26
<i>X. Sugerencias y recomendaciones</i>	28
<i>XI. Ferias y Eventos Locales a Realizarse en el Mercado en Relación al Producto</i>	29
<i>XII. Fuentes Relevantes de Información en Relación al Producto</i>	29

PRODUCTO

1. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO CHILENO SACH

IV, Capítulo 16-24	Productos De Las Industrias Alimentarias; Bebidas, Líquidos Alcohólicos Y Vinagre; Tabaco Y Sucedáneos Del Tabaco Elaborados
20	Preparaciones De Hortalizas, De Frutas U Otros Frutos O Demás Partes De Plantas
2007	Confituras, Jaleas Y Mermeladas, Purés Y Pastas De Frutas U Otros Frutos, Obtenidos Por Cocción, Incluso Con Adición De Azúcar U Otro Edulcorante
200710	Preparaciones Homogeneizadas
2007.9100	De agrios (cítricos)
2007.99	Los demás
2007.991	De durazno (melocotón)
2007.9911	Pulpa de durazno obtenida por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
2007.9912	Mermeladas y jaleas obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
2007.9919	Las demás confituras, purés y pastas de durazno (melocotón), obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
2007.992	De damasco (albaricoque, chabacano)*:
2007.9921	Pulpa de damasco obtenida por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
2007.9922	Mermeladas y jaleas de damasco obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
2007.9929	Las demás confituras, purés y pastas de damascos, (albaricoque, chabacano), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
2007.9990	Las demás confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.

Fuente: Webcomex

2. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL

SECCIÓN IV	PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS
CAPÍTULO 20	PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
2007 10	Preparaciones homogeneizadas
2007 10 10	Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso
2007 10 10 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas
2007 10 10 95	Los demás

2007 10 91	De frutos tropicales
2007 10 99	Los demás
2007 10 99 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas
2007 10 99 95	Los demás
2007 91	De agríos (cítricos)
2007 91 10	Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso
2007 91 30	Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso
2007 91 90	Los demás
2007 99	Los demás, Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso
2007 99 10	Puré y pasta de ciruelas, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 100 kg, que se destinen a una transformación industrial
2007 99 20	Puré y pasta de castañas
2007 99 31	De cerezas
2007 99 33	De fresas (frutillas)
2007 99 35	De frambuesas
2007 99 39	Los demás
2007 99 39 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas
2007 99 39 95	Los demás
2007 99 50	Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso
2007 99 50 10	Puré y pasta de castañas
2007 99 50 20	Purés y compotas de manzanas
2007 99 50 30	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas
2007 99 50 40	Concentrado de puré de mango: del género Mangifera, de valor Brix igual o superior a 28 pero no superior a 30, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas
2007 99 50 50	Concentrado de puré de cereza tropical: del género Malpighia, de valor Brix igual a 20, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas
2007 99 50 60	Concentrado de puré de guayaba: del género Psidium, de valor Brix igual a 20, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas
2007 99 50 90	Los demás
2007 99 93	De frutos tropicales y nueces tropicales
2007 99 97	Los demás
2007 99 97 10	Purés y compotas de manzanas
2007 99 97 20	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas

fuelle: Taric



SITUACIÓN ARANCELARIA Y PARA – ARANCELARIA

1. ARANCEL GENERAL

SECCIÓN IV	Productos De Las Industrias Alimentarias; Bebidas, Líquidos Alcohólicos Y Vinagre; Tabaco Y Sucedáneos Del Tabaco Elaborados	
CAPÍTULO 20	Preparaciones De Hortalizas, Frutas U Otros Frutos O Demás Partes De Plantas	
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	
2007 10	Preparaciones homogeneizadas	
2007 10 10	Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	
2007 10 10 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.40 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 10 10 95	Los demás	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.40 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 10 91	De frutos tropicales	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 15.00 % Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2009 -) : 0 %
2007 10 99	Los demás	
2007 10 99 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2011 - 31-12-2011) : 1.50 %
2007 10 99 95	Los demás	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2011 - 31-12-2011) : 1.50 %

2007 91	De agrrios (cítricos)	
2007 91 10	Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 20.00 % + 23.00 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 16.50 % + 23.00 EUR / 100 kg
2007 91 30	Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 20.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 16.50 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 91 90	Los demás	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 21.60 % Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2011 - 31-12-2011) : 3.40 %
2007 99	Los demás, Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso	
2007 99 10	Puré y pasta de ciruelas, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 100 kg, que se destinan a una transformación industrial	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho no preferencial en régimen de destino especial (01-01-2007 -) : 22.40 % (EU001) Chile (CL) : Preferencia en régimen de destino especial (01-01-2011 - 31-12-2011) : 4.20 % (EU001) B1 Presentación del certificado / licencia / documento: N 990 Aplicar el derecho mencionado B2 Presentación del certificado / licencia / documento: Debe declararse otro código de la nomenclatura. Indicaciones especiales/Documents presentados/Certificados y autorizaciones N990 Autorización para beneficiarse de un régimen aduanero económico en razón de un destino particular. EU001 La exención o la reducción de los derechos de aduana estará sometida a las condiciones establecidas en las disposiciones comunitarias pertinentes con vistas al control aduanero del empleo de dichos productos [véanse los artículos 291 a 300 del Reglamento (CEE) no 2454/93 de la Comisión (DO L 253 de 11.10.1993, p. 1)].
2007 99 20	Puré y pasta de castañas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % + 19.70 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 19.70 EUR / 100 kg

2007 99 31	De cerezas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % + 23.00 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 23.00 EUR / 100 kg
2007 99 33	De fresas (frutillas)	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % + 23.00 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 23.00 EUR / 100 kg
2007 99 35	De frambuesas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 24.00 % + 23.00 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 23.00 EUR / 100 kg
2007 99 39	Los demás	
2007 99 39 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2005 -) : 24.00 % + 23.00 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 23.00 EUR / 100 kg
2007 99 39 95	Los demás	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2005 -) : 24.00 % + 23.00 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 23.00 EUR / 100 kg
2007 99 50	Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso	
2007 99 50 10	Puré y pasta de castañas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008 -) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 99 50 20	Purés y compotas de manzanas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008 -) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg

		Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 99 50 30	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010) : 20.50 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 99 50 40	Concentrado de puré de mango: del género Mangifera, de valor Brix igual o superior a 28 pero no superior a 30, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Suspensión autónoma en régimen de destino especial (01-07-2011) : 6.00 % + 4.20 EUR / 100 kg (EU001) 4 R0631/11 [Mostrar las condiciones] [Esconder las condiciones] Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 99 50 50	Concentrado de puré de cereza tropical: del género Malpighia, de valor Brix igual a 20, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008 -) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Suspensión autónoma en régimen de destino especial (01-07-2011 -) : 9.00 % + 4.20 EUR / 100 kg (EU001) Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 99 50 60	Concentrado de puré de guayaba: del género Psidium, de valor Brix igual a 20, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008 -) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Suspensión autónoma en régimen de destino especial (01-07-2011 -) : 6.00 % + 4.20 EUR / 100 kg (EU001) Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 4.20 EUR / 100 kg
2007 99 50 90	Los demás	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008 -) : 24.00 % + 4.20 EUR / 100 kg Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 20.50 % + 4.20 EUR / 100 kg

2007 99 93	De frutos tropicales y nueces tropicales	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2005 -) : 15.00 % Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 0 %
2007 99 97	Los demás (otros niveles de azúcar)	
2007 99 97 10	Purés y compotas de manzanas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008 -) : 24.00 % 4 R2204/99 Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 0 %
2007 99 97 20	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	ERGA OMNES (ERGA OMNES - CEE) Derecho terceros países (01-01-2008 -) : 24.00 % Chile (CL) Preferencias arancelarias (01-01-2010 -) : 0 %

Fuente: Taric

2. OTROS PAÍSES CON VENTAJAS ARANCELARIAS

El cuadro siguiente muestra los países que se benefician de una ventaja arancelaria a 0%.

SECCIÓN IV	Productos De Las Industrias Alimentarias; Bebidas, Líquidos Alcohólicos Y Vinagre; Tabaco Y Sucedáneos Del Tabaco Elaborados	
CAPÍTULO 20	Preparaciones De Hortalizas, Frutas U Otros Frutos O Demás Partes De Plantas	
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	
2007 10	Preparaciones homogeneizadas	
2007 10 10	Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso	
2007 10 10 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, Cariforum (CARI: Islas del caribe), Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, SPGA, Serbia.
2007 10 10 95	Los demás	
2007 10 91	De frutos tropicales	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, Cariforum (CARI: Islas del caribe), Chile, Argelia, Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Marrueco, Moldavia,

		Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Mexico, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, GSP, Turquía, Serbia, Sur Africa
2007 10 99	Los demás	
2007 10 99 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, Cariforum (CARI: Islas del caribe), Argelia, Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Marrueco, Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Mexico, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, GSP, Turquía, Serbia, Sur Africa
2007 10 99 95	Los demás	
2007 91	De agrios (cítricos)	
2007 91 10	Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, Cariforum (CARI: Islas del caribe), Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, SPG, Serbia
2007 91 30	Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso	
2007 91 90	Los demás	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, Cariforum (CARI: Islas del caribe), Argelia, Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Marrueco, Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Mexico, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, GSP, Turquía, Serbia, Sur Africa
2007 99	Los demás, Con un contenido de azúcares superior al 30 % en peso	
2007 99 10	Puré y pasta de ciruelas, en envases inmediatos con un contenido neto superior a 100 kg, que se destinen a una transformación industrial	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, Cariforum (CARI: Islas del caribe), Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, GSP, Turquía, Serbia
2007 99 20	Puré y pasta de castañas	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, CARI: (Islas del caribe), Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, SPG, Serbia
2007 99 31	De cerezas	
2007 99 33	De fresas (frutillas)	
2007 99 35	De frambuesas	

2007 99 39	Los demás	
2007 99 39 15	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, CARI: (Islas del caribe), Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, SPG, Serbia
2007 99 39 95	Los demás	
2007 99 50	Con un contenido de azúcares superior al 13 % pero inferior o igual al 30 % en peso	
2007 99 50 10	Puré y pasta de castañas	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, CARI: (Islas del caribe), Suiza, Egipto, Acuerdo de asociación económica (EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Papuasía-Nueva Guinea, San Marino, SPG, Serbia
2007 99 50 20	Purés y compotas de manzanas	
2007 99 50 30	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	
2007 99 50 40	Concentrado de puré de mango: del género Mangifera, de valor Brix igual o superior a 28 pero no superior a 30, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas	
2007 99 50 50	Concentrado de puré de cereza tropical: del género Malpighia, de valor Brix igual a 20, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas	
2007 99 50 60	Concentrado de puré de guayaba: del género Psidium, de valor Brix igual a 20, para su utilización en la fabricación de jugos de frutas	
2007 99 50 90	Los demás	
2007 99 93	De frutos tropicales y nueces tropicales	

2007 99 97	Los demás	
2007 99 97 10	Purés y compotas de manzanas	Andorra, Albania, Bosnia-Herzegovina, CARI: (Islas del caribe), Suiza, Chile, Argelia, Egipto, Acuerdo de asociación económica
2007 99 97 20	Pasta de higos, pasta de pistachos y pasta de avellanas	(EPA: países de África), Croacia, Israel, Jordania, Japón, Corea del Sur, Líbano, Liechtenstein, LOMB (islas perteneciendo a países europeos), Marrueco, Moldavia, Montenegro, Ex República Yugoslava de Macedonia, Mexico, Papuasias-Nueva Guinea, San Marino, SPG, GSP, Turquía, Serbia, Sur Africa

Fuente: Taric

3. OTROS IMPUESTOS

El impuesto de valor agregado tiene una tasa normal de 19.6%, y reducida a 5.5% (para los productos alimenticios básicos). Fuente: www.douane.minefi.gouv.fr

4. BARRERAS PARA – ARANCELARIAS

No existen



REQUISITOS Y BARRERAS DE ACCESO

1. REGULACIONES DE IMPORTACIÓN Y NORMAS DE INGRESO

Las disposiciones comerciales del Acuerdo de Asociación UE–Chile entraron en vigor el 1 de febrero de 2003. El Acuerdo concede preferencias comerciales recíprocas (pero asimétricas en favor de Chile) y su objetivo es la liberalización progresiva del comercio bilateral con el fin de establecer una zona de libre comercio entre los socios el 1 de enero de 2013.

Las normas sanitarias de cada producto se pueden buscar por código aduanero en este link: www.codexalimentarius.net/search/advanced.do?lang=es

1.1. Requisitos documentales en virtud del ALC con Chile

Prueba de origen

De conformidad con el Título V del anexo III del Acuerdo, los productos originarios de la Comunidad exportados a Chile y los productos originarios de Chile exportados a la Comunidad se beneficiarán de los tipos de derechos preferenciales previstos en el Acuerdo, sujeto a la presentación de un certificado de circulación EUR.1 o, en casos específicos, de una declaración en factura expedida por el exportador.

Un certificado de circulación EUR.1, del que se facilita un modelo en el apéndice III del anexo, expedido por las autoridades aduaneras o las autoridades gubernamentales competentes del país exportador.

El exportador que solicita la expedición de dicho documento deberá poder presentar, a petición de las autoridades aduaneras o las autoridades gubernamentales competentes del país exportador, todos los documentos apropiados que prueben el carácter originario de los productos en cuestión.

Una declaración en factura, de la que se facilita un modelo en el apéndice IV del anexo, podrá ser expedida por un «exportador autorizado» o por cualquier exportador para cualquier envío constituido por uno o varios paquetes que contengan productos originarios cuyo valor total no supere 6.000 euros.

El exportador que solicita la expedición de dicho documento deberá poder presentar, a petición de las autoridades aduaneras o las autoridades gubernamentales competentes del país exportador, todos los documentos apropiados que prueben el carácter originario de los productos en cuestión.

Se aconseja consultar las Notas explicativas del anexo III para ampliar la información sobre la elaboración de las pruebas de origen.

Los certificados de circulación EUR. 1 se expiden en Chile por la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, «DIRECON», del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como por sus oficinas locales de «ProChile». DIRECON también es responsable de la concesión, seguimiento y retiro de las autorizaciones a los «exportadores autorizados». Asimismo, es competente para efectuar los controles posteriores realizados a petición de una autoridad aduanera de la Comunidad.

Por otra parte, las autoridades aduaneras chilenas son competentes para solicitar a las autoridades aduaneras de la Comunidad que comprueben el carácter originario de las mercancías o la autenticidad de la prueba de origen.

Período de validez de las pruebas de origen

La validez de las pruebas de origen es de diez meses.

Exenciones del requisito de presentar la prueba de origen

La presentación de la prueba de origen no será necesaria cuando el valor total de los productos importados no sea superior a 500 euros en el caso de pequeños paquetes o de 1.200 euros en el caso de productos que formen parte del equipaje personal de los viajeros.

Fuente: <http://exporthelp.europa.eu/>

1.2. Requisitos de Ingreso

CITES (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres)/
Protección de especies amenazadas

Las importaciones de algunas especies de animales y de plantas (o pedazos o productos derivados de ellas) deben cumplir con las normas de la UE sobre fauna y flora. Las normas europeas sobre fauna y flora (EC) 3381997 (OJ L-61 03/031997), basadas en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora enmarcan controles dobles a la exportación e importación en el país de origen y a nivel europeo.

1.3. Productos orgánicos o BIO

Los productos orgánicos procedentes de terceros países pueden ser comercializados como tales en la UE, siempre y cuando su etiquetado así lo indique. El etiquetado debe considerar información precisa relativa a su producción orgánica que debe ajustarse a la normativa comunitaria.

1.4. Documentos al momento de su ingreso a la UE

- Factura comercial
- Documentos de transporte
- Lista de carga
- Declaración de valor de aduana
- Seguro de transporte
- Documento único administrativo

Para ingresar a la Unión Europea, toda exportación debe venir acompañada de un certificado de salud. A su ingreso los productos y sus certificados de acompañamiento son revisados y comprobados por funcionarios para dar cumplimiento a las provisiones de la directiva 97/78/EC. De cumplir estas provisiones y aplicando los procedimientos de la regulación EC 136/2004, el resultado de la inspección será adjuntado al Documento de Entrada a la UE.

1.5. Controles aduaneros en Francia

Los controles de Salud se llevan a cabo en puntos de control y Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) del Ministerio de Agricultura y Pesca. El importador o su representante legal deben solicitar de antemano una inspección sanitaria de la mercancía importada, sometiendo la parte 1 del documento veterinario común armonizado de la Unión de la entrada (CVED), junto con todos los certificados necesarios. Después de la verificación del documento, se constata la identidad del producto y pasa a la inspección física que puede conducir eventualmente a una toma de muestra para su análisis. El resultado de la inspección se refleja en la parte 2 del CVED. El producto puede entrar para el consumo solamente después de un resultado favorable.

Fuentes :

<http://www.codexalimentarius.net>
<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l11023.htm>
<http://www.legifrance.com>
<http://eur-lex.europa.eu/es/tools/about.htm>

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS ANTE LAS CUALES SE DEBEN TRAMITAR PERMISOS DE INGRESO, REGISTRO DE PRODUCTOS Y ETIQUETAS:**France AGRIMER**

12, rue Henri Rol-Tanguy
93555 Montreuil-sous-Bois
Tel.: +33 1 73 30 30 00 / Fax: +33 1 73 30 30 30
www.franceagrimer.fr

AFNOR

Asociación francesa de normalización
11, avenue Francis de Pressensé
93571 St. Denis La Plaine
Tel.: +01 41 62 80 00 / Fax: +01 49 17 90 00
www.afnor.org

ANES

Agencia nacional de seguridad sanitaria
22, rue Pierre Curie
94700 Maisons Alfort
Tel.: +01 49 77 13 00 / Fax: +01 49 77 26 12
www.anses.fr

CODEX

Comision del CODEX Alimentarius
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Tél : +39 065705 1
Fax: +39 065705 4593
Mail : Codex@fao.org
www.codexalimentarius.net/search/advanced.do?lang=es

3. EJEMPLOS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS

Todos los alimentos que se comercializan en la UE deben cumplir con las normas relativas al etiquetado, la cual debe proporcionar al consumidor la mayor cantidad de información relativa a los componentes de cada producto.

De ahí la importancia de proveer la mayor cantidad de información posible que se encuentra en los siguientes capítulos:

- Normas generales sobre el etiquetado de los alimentos
- Provisiones específicas para algunos productos
- Etiquetado de alimentos modificados genéticamente
- Etiquetado de alimentos destinados a usos nutricionales

DÉS QUESTIONS SUR LA NUTRITION DE VOTRE ENFANT ?

Nos DIÉTÉTICIENS & NUTRITIONNISTES à votre écoute

N° Vert 0 800 40 50 41

APPEL GRATUIT DEPUIS UN POSTE FIXE

Bien grandir en s'amusant à prix toujours malins, c'est l'engagement de la gamme Leader Price Kids ! Leader Price s'est entouré d'un comité de Nutritionnistes pour sélectionner les ingrédients et les recettes adaptés aux besoins de l'enfant, et bien vous conseiller sur son équilibre alimentaire. Variée et ludique, cette gamme accompagnera votre enfant dans ses aventures au quotidien !

BON À SAVOIR !

Sais-tu qu'une de ces compotes en gourde allégées en sucres t'apporte l'équivalent d'une portion de fruits ?

IDÉE DE GOÛTER IDÉAL :

↑ verre d'eau ↑ compote en gourde ↑ tartine de pain beurre ↑ jus

Ces compotes en gourde peuvent aussi être consommées à la fin du repas.

✓ Cette compote en gourde Leader Price Kids appartient à la catégorie des fruits. Il est recommandé de consommer 5 fruits et légumes par jour.

✓ Pour être en forme, il est recommandé de bouger et de se dépenser !

ENCORE PLUS D'AVENTURES SUR
WWW.LEADERPRICEKIDS.FR

VALEURS ÉNERGÉTIQUE & NUTRITIONNELLES MOYENNES

6 ans

Calories	63 kcal	4%
Glucides	14 g	8%
dont sucres	13 g	42%
Fibres	1,2 g	4%

Pourcentages exprimés pour une portion de 90 g des repères nutritionnels journaliers d'un enfant de 6 ans dont les besoins énergétiques sont de 1600 kcal/jour. Les besoins nutritionnels peuvent varier selon l'âge, le sexe, l'activité physique et d'autres facteurs.

	pour 100 g	pour 1 gourde* (90g)
Valeur énergétique	294 kJ (70 kcal)	265 kJ (63 kcal)
Protéines	0,1 g	0,1 g
Glucides	15 g	14 g
dont sucres	14 g	13 g
Lipides	0,8 g	0,7 g
dont Acides Gras Saturés	0,2 g	0,2 g
Fibres alimentaires	1,3 g	1,2 g
Sodium	< 0,1 g	< 0,1 g
Équivalent en sel	< 0,1 g	< 0,1 g

* valeurs moyennes des deux parfums

Ces 4 gourdes ne peuvent être vendues séparément. These 4 units cannot be sold separately.

2 gourdes de compote de pomme-fraise allégée en sucres* et 2 gourdes de compote de pomme-vanille allégée en sucres*

*30% de sucres en moins par rapport à une compote traditionnelle

Ingrédients

Compote allégée* pomme-fraise : purée de pommes 74,8%, purée de fraises 19,7%, sucre, antioxydant : acide ascorbique.

Compote allégée* pomme-vanille : purée de pommes 95,4%, sucre, arôme naturel de vanille, antioxydant : acide ascorbique.

Suggestion d'utilisation

Prêt à consommer. Tenir le bouchon hors de la portée des enfants de moins de 36 mois.

Conditions de conservation

A conserver au sec, à l'abri de la lumière, à température ambiante. A conserver au réfrigérateur après ouverture et à consommer très rapidement.

A consommer de préférence avant le : voir sur le dessous du pack.

2 Apple-strawberry compote & 2 Apple-vanilla compote

Ingredients:

Apple-strawberry compote: apple purée 74,8%, strawberry purée 19,7%, sugar, anti-oxidant: ascorbic acid.

Apple-vanilla compote: apple purée 95,4%, sugar, natural vanilla essence - anti-oxidant: ascorbic acid.

Serving suggestion: ready to eat. Keep the cap out of reach of children under the age of 36 months.

Storage conditions: keep in a cool, dark and dry place. When opened, keep in the refrigerator and eat very quickly.

Best before: see bottom of packaging.

EMB 02103 - N°1604

Fabriqué en France
Made in France

Service consommateurs

D.L.P. Service consommateurs
Route de Presles-en-Brie,
77220 Gretz-Armainvilliers (France).

N° Vert 0 800 35 00 00

APPEL GRATUIT DEPUIS UN POSTE FIXE

Poids net :
Net weight:
360 g
(4 x 90 g e)

3 263851 990914 >

IV. ESTADÍSTICAS – IMPORTACIONES

1. ESTADÍSTICA DE LA GLOSA 2007XXXX CORRESPONDIENTE A “CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURÉS Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE”

1.1. ESTADÍSTICAS 2010

Principales Países de Origen	Cantidad (T)	Monto (Miles US\$)	% Participación en el Mercado (US\$)
Bélgica	23 350	49 912	27,64
Holanda	28 881	37 642	20,85
Italia	17 290	26 718	14,80
Chile (23)	30	117	0,06
Subtotal	69 551	114 389	63,35
Total	100 981	180 548	100

1.2. ESTADÍSTICAS 2009

Principales Países de Origen	Cantidad (T)	Monto (Miles US\$)	% Participación en el Mercado (US\$)
Bélgica	24 004	53 938	29,73
Holanda	28 558	40 689	22,43
Alemania	10 315	27 733	15,29
Chile (16)	166	351	0,19
Subtotal	63 043	122 711	67,64
Total	93 059	181 402	100

1.3. ESTADÍSTICAS 2008

Principales Países de Origen	Cantidad (T)	Monto (Miles US\$)	% Participación en el Mercado (US\$)
Bélgica	23 032	55 864	25,01
Holanda	31 305	50 640	22,67
Alemania	15 708	46 493	20,81
Chile (19)	247	392	0,18
Subtotal	70 292	153 389	68,67
Total	102 874	223 385	100

Fuente: Global Trade Atlas

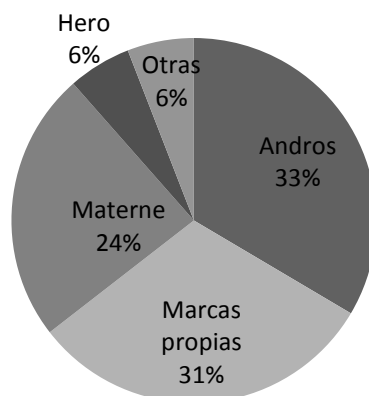
V ■ CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

1. POTENCIAL DEL PRODUCTO

1.1. COMPOTAS

El mercado de las compotas en Francia representó 488 millones de euros de facturación en 2010, de eso el 53% en la sección abarrotes y 47% en la sección refrigerados; con un aumento del 5 % se espera llegar este año a los 500 millones de euros. No obstante, se debe destacar que existe una diferencia entre la sección refrigerados creciendo a un 2,6% y la sección abarrotes a un 9,1%. Esto se debe sobre todo al gran éxito de los sachets de compotas individuales con boquilla, al inicio destinados a los niños, pero cada vez más generalizados a toda la familia. Este mercado representa hoy en día, 35 000 toneladas al año, es decir más que los potes individuales tradicionales. Los formatos individuales como sachet y pote de plástico representan el 80% de la producción total frente el 20 % para los envases familiares más tradicionales (vidrio y lata familiar).

**Cuota de mercado de compotas en valor
(Francia: 2010)**



Sección Refrigerada vs abarrotes:

Andros es líder del mercado total con un 50% del mercado en la sección refrigerados donde ofrece todo tipo de postres a base de frutas.

Materne, su competidor es líder en la sección abarrotes con un 40% del mercado, gracias a sus sachet con boquillas.

El 15% del consumo es importado mientras que se exporta el 5% de la producción local casi exclusivamente hacia otros países de Europa

Formas de consumo del producto

Las compotas se consumen en formato individual (sachet con boquilla y pote), como mermeladas (base de pastelería, en pan o panqueque) o acompañando un plato salado.



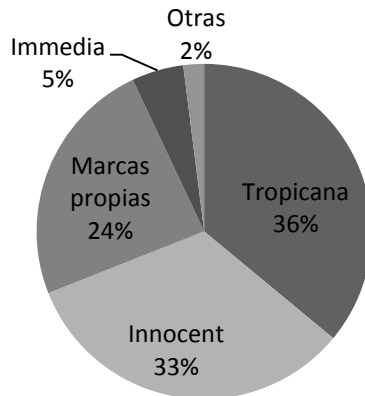
Fuente: revista LSA

1.2. SMOOTHIES:

Este jugo de frutas batido llegó a Francia solamente en 2004 y su mercado sigue creciendo desde entonces representando hoy en día 25 millones de euros. Se puede esperar un crecimiento fuerte ya que los británicos consumen 0,81 litros al año contra 0,11 litros los franceses (de eso un 50% en la Región de Paris).

Los smoothies representan el 8% del mercado total de los jugos de fruta refrigerados contra un 77% de los jugos con 100% de frutas.

Cuota de mercado de smoothies en volumen (Francia: 2010)



Dos marcas anglosajonas, Tropicana e Innocent, se llevan una buena parte del mercado pero las marcas propias ya tienen un cuarto del mercado y siguen creciendo.

Formas de consumo del producto

Los smoothies se consumen reemplazando una fruta, una bebida, un jugo o un postre de frutas. Se compran en formatos individuales o familiares de distintos sabores.



Fuente: revista LSA

1.3. ALIMENTACIÓN PARA LACTANTES

El mercado de platos dulces para lactantes representa 167,3 millones de euros contando tanto los platos como las leches para lactantes. El mercado sufrió una baja de un 1,8% en 2010. De hecho, el mercado de las leches en polvo para lactantes baja de 2,9% mientras que el de la alimentación de solamente 0,4%.

Esta baja se debe a un aumento del tiempo de alimentación materna que pasó de 13 a 15 semanas y de la comida casera cuando se diversifica la alimentación.

Formas de consumo del producto

Este producto se parece a las compotas para adultos con algunas características de composición distintas para el consumo del lactante (anexo II). En Francia, se aconseja empezar a dar compotas a los lactantes a partir de los 4 meses.



Fuente: LSA

1.4. MERCADO DE MERMELADAS

El mercado de mermeladas se compone de 3 gamas:

- Standard: con 35% a 40% de frutas, de calidad baja, sin marcas.
- Extra media gama: entre 45 y 55% de frutas.
- Extra alta gama: compuesto de 50% de frutas y 50% de azúcar (debe contener azúcar de caña).

El mercado representa 110 000 toneladas, contando que 30 000 son mermeladas caseras.

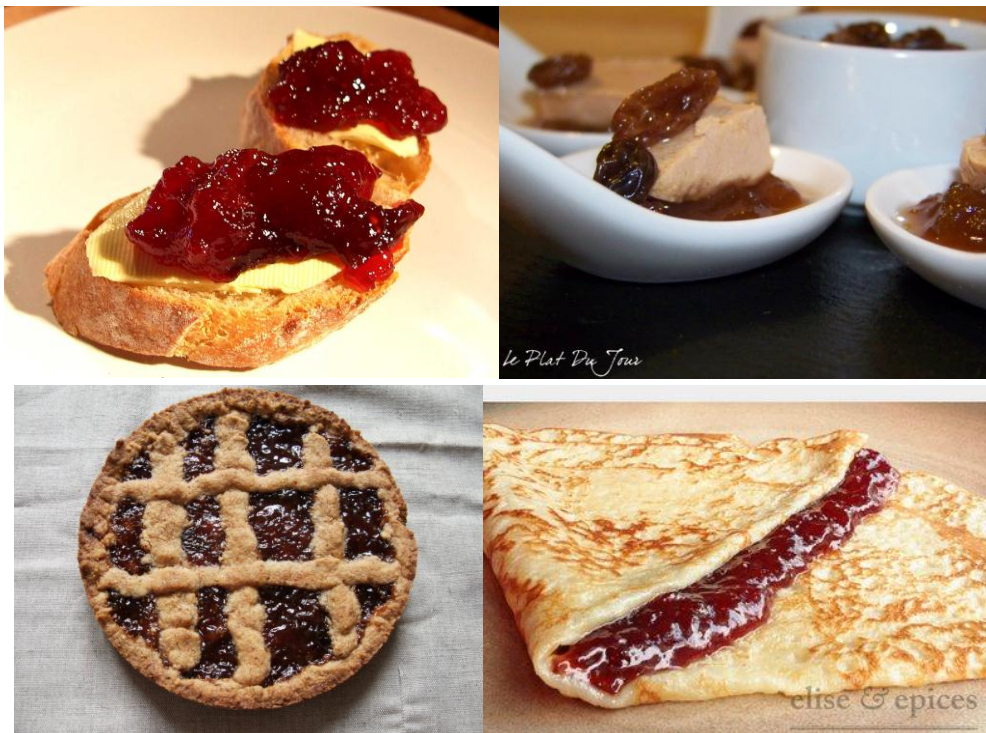
En los últimos veinte años, el mercado no aumento tanto en volumen sino más bien en valor; el mercado de alta gama representa hoy 64% en valor del mercado total. Al mismo tiempo la mermelada estándar perdió más de la mitad en volumen, representando ahora un 7% del mercado en volumen y un 2,4 % en valor.

En Francia se consumen mermeladas en el 66% de los hogares. El 95% de las compras de mermeladas se realiza en supermercados, el 5% restante en almacenes de proximidad o restaurante.

Las mermeladas de damasco y frutillas representan el 60% de los volúmenes comprados.

Formas de consumo del producto

La mermelada se consume al igual que en Chile acompañando pan o panqueque, en pastelería o acompañando algunos platos salados.





Fuente: revistas LSA, www.mercator.fr

2. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRESENTACIÓN/COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO

Francia es uno de los países con mayores índices de e-commerce. Actualmente todas las grandes cadenas de retail (Auchan, Carrefour, Leclerc) poseen plataformas de venta y despacho en línea para las compras.

Auchan: ww.auchandirect.fr

Carrefour: www.ooshop.com

3. TEMPORADAS DE MAYOR DEMANDA/CONSUMO DEL PRODUCTO

No hay temporada de mayor demanda para estos productos.

4. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

Las compotas, alimentos para bebés y mermeladas se consumen en todas partes. Pueden ser consumidas en distintos formatos según el lugar: formato individual en ciudad y familiar en provincia.

Par los smoothies la tendencia es distinta ya que un 50% se consume en la región parisina.

VI. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Las compotas y mermeladas se distribuyen casi exclusivamente en Supermercados. También se pueden encontrar en casinos (restauración de colectividad) y en restaurante y snack donde se vende comida ready-to-eat.

Las mermeladas son comercializadas un 95% en supermercados. El 5% restante se distribuye en el canal Horeca y en los almacenes de proximidad.

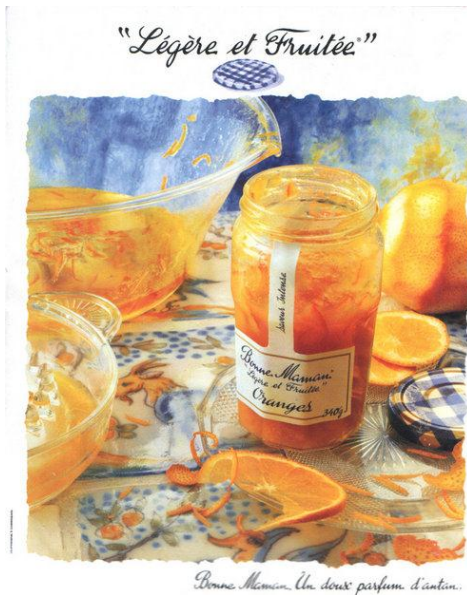
Los smoothies se encuentran en supermercados. También se pueden consumir en Horeca, algunas cadenas venden smoothies hechos a la demanda, estilo Boost en Chile.

La alimentación específica para lactantes también se compra preferentemente en supermercados. También se puede encontrar en farmacias.

VII. PRECIOS DE REFERENCIA – RETAIL

Producto	Precio
Compota de manzanas y canela orgánica, marca de distribuidor (4X100g)	2,20 Euros (5,50 €/Kg)
Compota de manzanas en trozo (7,41g)	2,31 Euros (3,12 €/kg)
Compota de manzanas sin azúcar en sachet con boquilla.(4X90g)	2,16 Euros (6 €/Kg)
Compota de frutas variadas en sachet con boquilla.(12X90g)	6,05 Euros (5,60 €/Kg)
Puré orgánico de plátano y durazno para lactantes desde 4 meses (2X190g)	2,23 Euros (5,87€/Kg)
Smoothies mango maracuyá marca propia (75 cl)	2,28 Euros (2,88€/l)
Smoothies Innocent de mango maracuyá (75 cl)	3,13 Euros (4,17€/l)
Mermeladas de frambuesa con azúcar de caña orgánica (360 g)	2,30 Euros (6,39€/Kg)
Mermelada de frutillas primer precio (450g)	0,76 Euros (1,89€/Kg)
Mermeladas de higo Extra (de alta gama) (370 g)	6,28 Euros (16,97€/Kg)
Mermelada de damasco (750g)	2,35 Euros (3,13€/Kg)

VIII. ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA



Programa gubernamental: “Manger-Bouger”: <http://www.mangerbouger.fr>

Se habla mucho acerca del programa de nutrición y salud del gobierno donde se comunica sobre el “Comer bien” y “Hacer deporte”. Este programa realiza una campaña de promoción enfocada directamente al consumo de frutas y verduras donde se indica que hay que comer cinco frutas y/o verduras por día para una buena salud. Esta campaña obliga además todos los productores de alimentos transformados, snack y bebida a indicar al final que “se recomienda comer cinco frutas y/o verduras por día”.

Las compotas y smoothies son los mayores beneficiados con esta campaña. Los consumidores prefieren tomar un smoothies en vez de una bebida o comer una compota en vez de un pan con manjar.

IX. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Compotas:

		
<p>8 Potes de 100 g de compotas de 3 manzanas</p>	<p>Compota de duraznos en frasco de vidrio de 600g</p>	<p>Sachet de compotas para adultos con boquilla: 120 g</p>

Mermeladas

		
<p>12 frascos de vidrio X30 g de mermeladas de sabores surtidos.</p>	<p>Frasco de vidrio de 350 g</p>	<p>Frasco de plástico de 250 g</p>

Alimentación para lactantes

		
<p>Frasco de vidrio de compota de frutas orgánicas</p>	<p>Frasco de vidrio de compota de frutas orgánicas</p>	<p>Potes de plástico 4X100g</p>

Smoothies

		
<p>Botella tetra pack de 75 cl (frutillas-frambuesa y piña-plátanos).</p>	<p>Botella de plástico individual de 25 cl (mango-zanahoria-naranja)</p>	<p>Botellas plástico de smoothies orgánicos en 25 cl. (Frutilla-plátano, mango-maracuyá, frambuesa-pera)</p>

X. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Las exportaciones de Chile a Francia, nunca fueron muy significativas. No obstante, es importante añadir valor agregado a las exportaciones, vendiendo frutas transformadas en vez de frutas frescas. En efecto, Chile tiene la materia prima para los productos presentados en este estudio.

Para su información, una empresa francesa, "Pure Fruit", abrió en Chile una fábrica de compotas en sachet con boquilla destinada principalmente al mercado estadounidense. Así, está usando materia prima de bajo costo, las manzanas que no se pueden vender como fruta fresca, y reexportan el producto fabricado con una saber hacer francés.

Nuevos sabores:

Cada vez con mayor frecuencia se consume jugos de frutas exóticas o compotas con frutas diferentes a las manzanas.

En cuanto a las mermeladas se puede encontrar ahora sabores originales: zapallo, tomates verdes, coco y piña, entre otros. Aunque en Francia se consume mayoritariamente mermeladas de frutilla y damasco, se recomienda ofrecer otros productos de nichos para tener una ventaja competitiva.

La comida específica para lactantes se diversifica para educar el gusto del infante.

Nuevos formatos:

Formato individual, para llevar tanto para niños como adultos. Por ejemplo, los sachet con boquillas existen para niños desde hace algunos años en 90g y se creó ahora un formato adulto de 120g. Los potes transparentes de Materne permitieron un aumento significativo de 11,9% de las ventas.

Productos orgánicos:

En Francia, la gente está cada vez más consiente de consumir teniendo en cuenta un desarrollo sostenible comprando productos locales e/u orgánicos. La razón de no consumir orgánico es el precio demasiado alto.

El mercado de productos orgánicos se duplicó entre 2005 y 2010 y representó cerca de 2,6 mil millones de euros en 2009 y un 1,4% del mercado total de alimentos.

Lo orgánico también se desarrolla en casinos de hospitales, empresas y colegios donde se sirven dos mil millones de colaciones al año. Un 45% de los padres afirma que los restaurantes escolares de sus hijos ofrecen productos orgánicos.

Descripción nutricional:

El 70% de los productos de frutas transformadas presentan una descripción nutricional: sin azúcar, rico en vitamina C, fibras, 30% menos de azúcar. En general es factor importante de la decisión de compra. Se recomienda tener esto en cuenta al momento de diversificar su oferta.

XI. FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN AL PRODUCTO

Feria	Sector	Fecha	Lugar
SIAL www.sial.fr	Feria de la industria agroalimentaria	21 al 25 de octubre de 2012	Parc des Expositions Paris, Nord Villepinte
Sirha www.sirha.com	Feria Internacional de la Restauración, Hostelería y Alimentación	26 al 30 enero de 2012	Eurexpo, Lyon
Anuga www.anuga.com	Feria de la industria agroalimentaria	octubre 2013	Colonia, Alemania

XII. FUENTES RELEVANTES DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL PRODUCTO

1. ORGANISMOS PÚBLICOS FRANCESES:

- Direction générale des douanes et droits indirects (Dirección general de las aduanas e impuestos indirectos)**
 Dirección principal: 11, rue des deux Communes
 93558 Montreuil cedex.
 Tel: 0 811 20 44 44
 Fax: 0033 1 57 53 49 37
www.douane.gouv.fr/
- Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (Ministerio de la Agricultura y Pesca)-**
 78, rue de Varenne-
 75349 Paris 07 SP
www.agriculture.gouv.fr
- Direction générale de la concurrence, de la consommation et de la répression des fraudes – DGCCRF: (Dirección general de la competencia, de los consumidores y de la represión de fraudes):**
 59, Boulevard Vicent Auriol
 F-75703 Paris Cedex 13
 Tel: (+33) 1 44 97 23 23
 Fax: (+33) 1 44 97 05 27
www.dgccrf.bercy.gouv.fr/espagnol.htm (Sitio en español)

- **FranceAgriMer**
(Organismo nacional de la agricultura y de la pesca)
12, rue Henri Rol-Tanguy-TSA 20002
93555 Montreuil-sous-Bois cedex
Tel: (+33) 1 73 30 30 00
Fax: (+33) 1 73 30 30 30
www.franceagrimer.fr/

- **OQALI (observatorio de calidad de los alimentos)**
www.oqali.fr

2. ORGANISMOS PÚBLICOS EUROPEOS:

- **Normativa de etiquetado de la UE :**
<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l21116.htm>
- **Normativas y requisitos de productos alimenticios: el codex alimentarius:**
<http://codexalimentarius.net/>

3. ESTADÍSTICAS ADUANERAS:

- Export HelpDesk:** <http://exporthelp.europa.eu/>
Global Trade Atlas: www.gtis.com
TARIC: http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=fr

4. ORGANISMOS PROFESIONALES:

- **ADEPALE**
Asociación de empresas de productos elaborados: www.adepale.org
- **PROFEL**
Organismo europeo de industrias de transformación de frutas y verduras: www.profel-europe.org
- **Fruits Nutrition**
Agrupamiento de empresas transformadoras de frutas (compotas y fruta en almíbar) más importantes en Francia: www.fruits-nutrition.fr

5. REVISTAS ESPECIALIZADAS

- **LSA :**
Revista especializada en productos de gran consumo: www.lsa-conso.fr
- **Stratégies :**
Revista especializada en marketing y estudio de las estrategias de las empresas: www.strategies.fr
- **Points de vente :**
Revista especializada sobre la distribución en Francia: www.pointsdevente.fr

Documento elaborado por: Camille Péron (cperon@prochile.gob.cl)